

C. ORDENANZA N° 013369

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Trelew (Chubut), 21 de Diciembre de 2021
Ref.: Expte. N° 29380 C.D. ✓

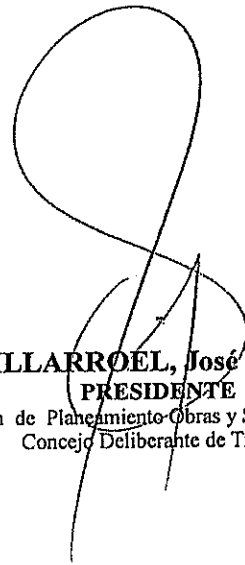
Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual modifica el Artículo 9° de la Ordenanza N° 5490/96.

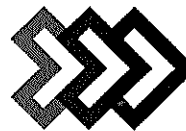
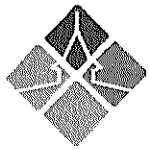
Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



CÁCERES, Rubén Napoleón
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew



VILLARROEL, José Oscar
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew



TRELEW (CHT), 23 de Diciembre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29380 C.D.

ORDENANZA N° 013369

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11898

Visto la Ordenanza Reguladora del Tránsito en la Ciudad de Trelew, N° 5490/96, que adhiere a la ley Nacional de Tránsito 24.449 y Ley Provincial XIX- N° 26; que crea el Consejo Municipal de Seguridad Vial, mediante la incorporación a la citada norma de los Artículos 9, 10, 11 y 12 por Ordenanza 6947/98.

Y considerando que la Ordenanza 6947/98, promulgada el 3 de noviembre de 1998, incorpora a la Ordenanza 5490, los Artículos 9, 10, 11 y 12.

Que el Artículo 9° crea el Consejo Municipal de Seguridad Vial, en línea con la normativa Nacional y Provincial.

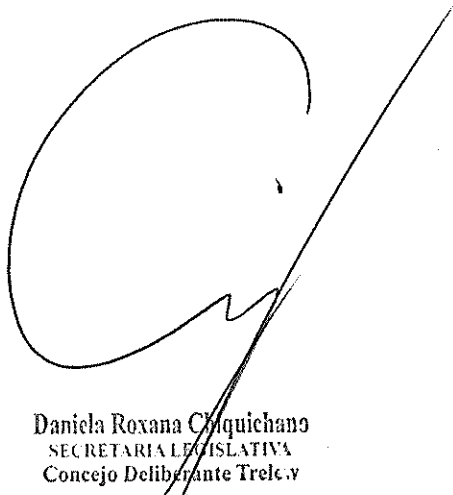
Que han transcurrido 23 años desde la promulgación de la ordenanza y surgen modificaciones para mejorar el contenido de esta norma.

Que al momento de la sanción de la citada ordenanza, no existía la Agencia Nacional de Seguridad Vial, creada por la Ley 26.363, promulgada el 29 de abril de 2008; adhiriendo la Provincia del Chubut, a través de la Ley XIX-N° 47, y que resulta relevante su incorporación al Consejo Municipal de Seguridad Vial, en su rol de organismo promotor y coordinador de las políticas que contribuyan a la mejora y prevención de la seguridad vial.

Que resulta valioso el aporte de los Bomberos Voluntarios, a los fines del Consejo Municipal de Seguridad Vial, siendo eficaz su presencia y participación en la escena cuando se producen siniestros viales en el ejido de la ciudad.

Que es importante la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la Concientización, Prevención y Atención a las Víctimas de Siniestros Viales, en las estrategias de proyectos de elaboración para aplicación de políticas públicas en la temática.

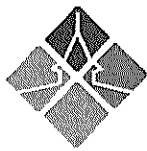
Que de todos éstos considerandos surge la necesidad de practicar algunas modificaciones, a los efectos de cumplir con los objetivos que persigue la norma.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lc. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



TRELEW (CHT), 23 de Diciembre de 2021.

ORDENANZA Nº 013369

Ref.: Expte. Nº 29380 C.D.

POR ELLO:

11898 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍQUESE el Artículo 9° de la Ordenanza Nº 5490/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9°: Créase el Consejo Municipal de Seguridad Vial, que estará integrado por:

2 -Representantes del Departamento Ejecutivo Municipal Responsables de las Áreas Específicas de Tránsito y Transporte Municipal.

1 -Representante del Concejo Deliberante.

1 -Representante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

Invítese a participar a:

1 Representante de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

1 Representante de Vialidad Provincial.

1 Representante de la Asociación de Bomberos Voluntarios.

2 Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil Vinculadas a la temática de educación, seguridad vial y/o asistencia a las víctimas.

1 Representante de la Unidad Regional Trelew de la Policía de la Provincia del Chubut.

1 Representante de las Asociaciones Vecinales.

1 Representante del Poder Judicial.

1 Representante de la Actividad Privada.

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

///



CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW



2021
AÑO DE LAS POLÍTICAS
DE MODERNIZACIÓN

TRELEW (CHT), 23 de Diciembre de 2021.

Ref.: Expte. N° 29380 C.D.

ORDENANZA N° 013369

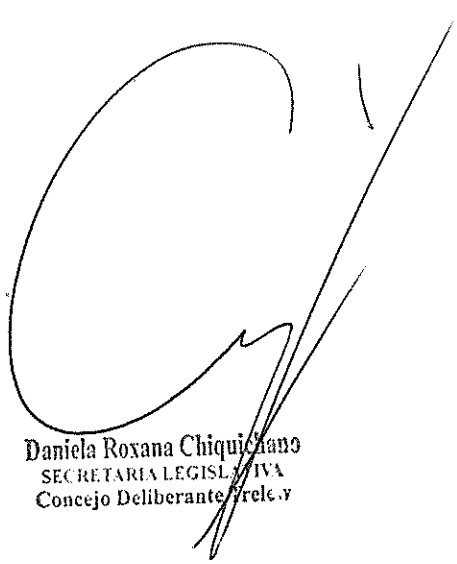
///

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

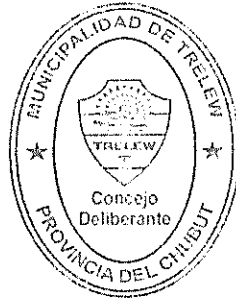
ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DIC. 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11898



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

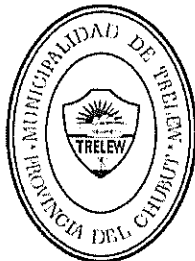
Dr. Martín Real

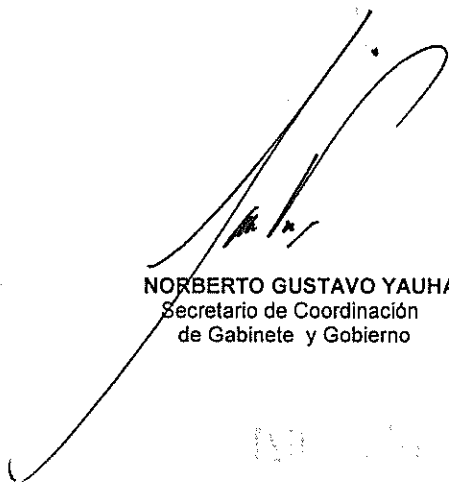
Comandante en Jefe
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

TRELEW, Chubut, 31 ENE 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

013369




NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Secretario de Coordinación
de Gabinete y Gobierno


ADRIAN DARÍO MADERNA
Intendente